



PREFECTURA MILLA

CONSTANCIA DE BAJOS RECURSOS

Quien suscribe **GLORIA ISBELIA MORA PEREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 3.993.977**, Prefecto de la Parroquia Milla, del Municipio Libertador del Estado Mérida,

HACE CONSTAR:

Que el (la) ciudadano(a) _____ de _____ años de edad, de Nacionalidad _____ Estado Civil _____, portador de la Cédula de Identidad N° _____; residenciado en: _____
_____. Con número de teléfono: _____, Actualmente se encuentra en condiciones de **POBREZA**, y es una persona de bajos recursos económicos, Por lo tanto es merecedor de la ayuda que solicita.

Observación: _____
_____.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para fines de Ley, en la ciudad de Mérida, Municipio Libertador, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Finalidad de la solicitud: _____.

El (La) Solicitante: _____ Firma: _____ C.I. _____

Testigo: _____ Testigo: _____

C.I. _____ C.I. _____

GLORIA ISBELIA MORA PEREZ
Prefecto Parroquia Milla
Según Decreto N° 060, de fecha 07 de noviembre de 2017
Gaceta Oficial N° 4092, de fecha 07 de noviembre de 2017

G-20000156-9



PREFECTURA MILLA

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS DE BAJOS RECURSOS

- Original de la cedula del solicitante.
- Dos (2) testigos con original de la cedula de identidad, del sector donde reside, venezolanos, mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cédulas de Identidad Se solicitan para ser vistas y devueltas)**
- Aval de bajos recursos emitido por consejo comunal

PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.